

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-078-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 04 de junio de 2026, en el tratamiento del orden del día. **CUARTO PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 033-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Vigésima Segunda Reforma al POA 2026, reforma presupuestaria por traspaso de créditos y modificación del PAC, con base en el Informe Favorable N.º 026-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-017-2026, de conformidad con los artículos 255 y 256 del COOTAD. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** *dar por conocido* la Resolución Administrativa N.º 033-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Vigésima Segunda Reforma al POA 2026, reforma presupuestaria por traspaso de créditos y modificación del PAC, con base en el Informe Favorable N.º 026-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-017-2026, de conformidad con los artículos 255 y 256 del COOTAD.

Quinsaloma, 05 de junio del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma